

FECHA

3	02	2022
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2022

**-PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGROECOLOGÍA O AGROFORESTAL PARA EL APOYO
EN CAMPO PARA EL PROYECTO-**

“Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables del Departamento del Vaupés-BPIN No. 2020000100264”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

A través del Acto Legislativo 005 de 2011, el Congreso de la República constituyó el Sistema General de Regalías, con el objeto de destinar las contraprestaciones económicas provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables para el financiamiento de proyectos destinados a generar desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; realizar inversiones en ciencia, tecnología e innovación; la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población, entre otros.

Para cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías – SGR-, el Congreso creó el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación con el propósito de incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo, y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, para contribuir al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Los programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos del SGR, se definen, viabilizan y aprueban, y designa ejecutor, por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (en adelante, OCAD).

Que a través del Acuerdo No. 100 del 24/11/2020 el OCAD determinó autorizar la asunción de compromisos con cargo a los recursos disponibles del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión resultantes de la convocatoria pública del SGR - Fondo de CTeI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario, en su Artículo 24. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución

para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

- I. Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables del Departamento del Vaupés-BPIN No. 2020000100264

El proyecto busca aportar al beneficio económico de los habitantes del departamento de Vaupés, a partir del establecimiento de alternativas productivas sostenibles basadas en el aprovechamiento de la biodiversidad. Para lograrlo se planteó: i) Implementar estrategias productivas y de manejo sostenible de la biodiversidad para su aprovechamiento comercial. ii) Generar conocimiento e innovación tecnológica para el desarrollo de productos con valor agregado a partir de especies vegetales de la biodiversidad, para su comercialización.

Que, para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones contraídas, el Instituto Sinchi ejecutará los proyectos de inversión que se financien con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en conjunto con los diferentes proyectos de investigación que ya se encuentran en curso, para así asegurar el cumplimiento de sus compromisos misionales.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo del proyecto: "Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables del Departamento del Vaupés-BPIN No. 2020000100264" Se contemplaron las actividades: 1.1.2 Planificar y establecer unidades productivas familiares para la producción de especies para aprovechamiento comercial. Para el cumplimiento de esta actividad el proyecto, proyectó la implementación de tres unidades productivas en tres zonas ubicadas en los predios de las comunidades beneficiarias pertenecientes a ASOUDIC, así mismo como la identificación y selección participativa con los beneficiarios de las principales especies producidas en sus comunidades, con posible perfil comercial para la producción principalmente de ingredientes naturales para el sector cosmético.

Para la ejecución de estas actividades se programó la contratación de un profesional en ingeniería agronómica, agroecología o agroforestería para prestar sus servicios como profesional de campo.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El (la) contratista se compromete para con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, a prestar sus servicios como profesional de campo para el proyecto: "Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables del Departamento del Vaupés-BPIN No. 2020000100264".

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Acordar con el coordinador del proyecto y su supervisor un plan de trabajo en el cual se establezcan las actividades, tiempos, productos o informes que se deben entregar para acceder a los pagos respectivos.

Actividad 2: Realizar reuniones con los representantes de las comunidades beneficiarias pertenecientes a ASOUDIC para la definición de la ubicación de las 3 unidades productivas a establecer/fortalecer.

Actividad 3: Compilar la información secundaria del área de intervención del proyecto en términos de actividades productivas y especies vegetales comercializadas localmente.

Actividad 4: Elaborar formatos de campo y las bases de datos donde se almacenará la información recopilada.

Actividad 5: Identificar en campo las demás especies vegetales cultivadas en las unidades productivas seleccionadas y su densidad.

Actividad 6: Diseñar una propuesta de manera conjunta con la supervisora del contrato y el técnico de campo, del modelo productivo del cultivo de las especies seleccionadas en las unidades productivas.

Actividad 7: Realizar la caracterización socioeconómica, agronómica y productiva de las unidades productivas establecidas y su seguimiento periódico en conjunto con el técnico de campo del proyecto.

Actividad 8: Definir y establecer módulos de abonos orgánicos a implementarse en las unidades productivas.

Actividad 9: Realizar el seguimiento a las unidades productivas seleccionadas de manera conjunta con el técnico de campo del proyecto.

Actividad 10: Definir con cada comunidad un espacio para la conservación de las semillas de las especies seleccionadas (semillero) y asesorar acompañar su construcción.

Actividad 11: Realizar el seguimiento del semillero en cada comunidad de manera conjunta con el técnico de campo

Actividad 12: Realizar entrevistas con los beneficiarios para la identificación de prácticas de siembra y producción, así como el manejo de la agrobiodiversidad.

Actividad 13: Realizar de manera conjunta con el técnico de campo, entrevistas con las comunidades para la identificación de los usos tradicionales de las especies seleccionadas y otras especies de interés.

Actividad 14: Definición de BPA, estandarización y validación de protocolos para el aseguramiento de la calidad de las materias primas producidas (trazabilidad).

Actividad 15: Establecer los protocolos de manejo de las especies vegetales definidas en términos de: siembra, manejo agronómico, producción: cosecha y poscosecha.

Actividad 16: Diseñar un sistema de monitoreo a la producción asociado al sistema productivo con variables claves a seguir.

Actividad 17: Capacitar a beneficiarios en BPA, manejo cosecha y poscosecha de las especies vegetales de interés, incentivando la participación de las demás comunidades.

Actividad 18: Apoyar al contratista que realizará el estudio poscosecha de semillas de inchi en la comunidad Wacurabá.

Actividad 19: Desarrollar el contenido de una publicación tipo manual con información de los modelos de los cultivos utilizados, determinación de cosos y aplicación de BPA, entre otros.

Actividad 20: Determinar de los costos de implementación y productivos de especies en campo y apoyo a productores para su comercialización justa. Los costos deben ser determinados con información primaria y debe actualizarse anualmente.

Actividad 21: Capacitar al técnico de campo del proyecto en la determinación de los costos de implementación y productivos de especies en campo y apoyo a productores para su comercialización justa.

Actividad 22: Apoyar en la logística de las actividades de campo para el levantamiento de la caracterización productiva de las unidades productivas y para la realización de reuniones y talleres

Actividad 23: Participar en reuniones de trabajo del proyecto para el desarrollo y ajuste de las metodologías propuestas, así como de los resultados parciales que contribuyan en la articulación de información.

Actividad 24: Participar en talleres, capacitaciones y demás actividades que se adelanten en el marco del proyecto, con el fin de presentar los avances o resultados de este a las comunidades involucradas.

3.2. Productos/ Informes:

El contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los informes y productos que se relacionan a continuación:

Producto 1: Un documento que contenga: a) un plan de trabajo con la metodología a utilizar en el que se evidencie la participación de los productores y quienes hacen uso y manejo de las unidades productivas. b) Formatos con la metodología para la captura de información en campo de las especies vegetales de interés y priorizadas por los beneficiarios, así como un avance en el formato para la caracterización socioeconómica y productiva de las unidades productivas

Los formatos deben ser socializado al equipo de investigadores del programa de investigación y ajustado de acuerdo con las recomendaciones realizadas.

Producto 2: Un documento de avance en el cual se evidencie la identificación en las unidades productivas a fortalecer de las especies vegetales de interés, así como la descripción de las prácticas de manejo: siembra, labores culturales, producción, manejo cosecha y poscosecha entre otras, lo anterior con el apoyo de los productores.

Producto 3. Un documento con la propuesta del diseño de las unidades productivas a establecer y la distribución y densidad de las especies vegetales de interés. Este diseño debe ser socializado al equipo de investigadores del programa de investigación y ajustado de acuerdo con las recomendaciones realizadas.

Producto 4. Un informe en el cual se consolide la identificación en campo y con el apoyo de los productores de las especies de interés, descripción de las prácticas de siembra y producción, así como las prácticas de producción asociados al sistema productivo.

Producto 5. Un documento con el contenido de una publicación tipo manual, con información de los modelos de los cultivos utilizados, determinación de costos y aplicación de BPA, entre otros.

Producto 6. Un informe de avance que contenga el establecimiento y evaluación de germinación, reproducción vegetal, estados fenológicos y producción de las especies de interés.

Producto 7. Un documento que contenga la propuesta e implementación de los módulos de agricultura orgánica de acuerdo con las características del área de trabajo.

Producto 8. Un informe parcial del diagnóstico de la logística de las actividades de campo para el levantamiento de la caracterización productiva, resultado del recorrido desde las unidades productivas hasta la planta de transformación, que incluya de tiempos, distancias y medios de transporte, cantidad de combustible utilizado (si aplica) y personal requerido, con el cual se pueda estimar los costos de producción

Producto 9. Un informe parcial con el avance en la instalación de las unidades productivas y la propagación de las especies de interés.

Producto 10: Un informe con la construcción de los protocolos de adaptación o validación de BPA y aseguramiento de la trazabilidad.

Producto 11: Un documento con el diseño de los formatos a utilizar para la recolección de información referente a BPA, cosecha y poscosecha..

Producto 12: Un documento resultado de las capacitaciones del manejo cosecha y poscosecha de las especies de interés a los beneficiarios. También debe incluir el reporte de las capacitaciones realizadas al técnico de campo y del acompañamiento realizado a la contratista que realizará el estudio poscosecha de inchi.

Producto 13. Un informe con los procesos de entrenamiento a las comunidades en cómo llevar los registros de BPA y producción.

Producto 14. Un segundo informe con la consolidación en la instalación de las unidades productivas y la propagación de las especies de interés

Producto 15. Un documento con la información consolidada del establecimiento y evaluación de germinación, reproducción vegetal, estados fenológicos y producción de las especies de interés.

Producto: 16: Un informe de avance con los procesos de capacitación a beneficiarios y productores en la determinación y productores en la determinación de los costos de producción e inversión de las unidades productivas.

Producto 17. Un documento con el avance en la construcción de los costos operativos y de inversión de las unidades productivas, que permita determinar los valores o precios para la comercialización de los productos, así como la avance en el sondeo de mercado de materias primas y asesoría en negociación.

Producto 18. Un documento con los protocolos de manejo de las especies de interés identificadas y priorizadas que incluya: manejo agronómico, manejo cosecha y poscosecha.

Producto 19. Un Informe consolidado con los procesos de transferencia y capacitación realizados en el marco del proyecto para la estimación de los costos operativos y de inversión de las unidades productivas, anexando el material de divulgación utilizado, seguimiento fotográficos y listas de asistencia.

Producto 20. Un documento con la consolidación de los costos operativos y de inversión de las unidades productivas, que permita determinar los valores o precios para la comercialización de los productos, así como el sondeo de mercado de materias primas y asesoría en negociación.

Producto 21. Un artículo científico cuyo tema será seleccionado de manera conjunta con los investigadores del programa sostenibilidad e intervención. y la coordinadora del proyecto.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de Veintiún (21) meses. El término iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor del Contrato será por **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$112.630.903)**. Incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

3.6. Forma de pago:

El Instituto pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato en Veintiún (21) pagos de la siguiente manera:

Dos (2) pagos cada uno por valor de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$5.100.000)**, Contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato del **Producto 1 y Producto 2** pactados, y de las respectivas certificaciones de cumplimiento.

Doce (12) pagos cada uno por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.340.000)**, Contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato del **Producto 3 al Producto 14** pactados, y de las respectivas certificaciones de cumplimiento.

Seis (6) pagos cada uno por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.480.000)**, Contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato del **Producto 15 al Producto 20** pactados, y de las respectivas certificaciones de cumplimiento.

Un (1) pago por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$5.470.903)**. Contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato del **Producto 21** pactado, y de la respectiva certificación de cumplimiento.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *“Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables del Departamento del Vaupés-BPIN No. 2020000100264”*. Rubro: 517001 Talento Humano. Actividades: 2, 2.1.3. y 2.2.1.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Mitú-Vaupés. en la sede Mitú del Instituto SINCHI. El contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo en la Región Amazónica de acuerdo a las actividades que se establecen en el Plan Operativo del Proyecto, aprobado por el Comité Técnico Operativo del mismo. El Instituto pagará los gastos de viaje al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al proyecto.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Investigadora **MARCELA PIEDAD CARRILLO BAUTISTA**, o por quien designe la Dirección General del Instituto.

3.10. Garantías:

El contratista deberá constituir a favor del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” una garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración ejecución, terminación y liquidación, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía deberá cumplir lo siguiente:

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Formación: Profesional en Ingeniería agronómica, agroecología o agroforestal

Experiencia: Profesional mínima de Dos (2) años en sistemas productivos agrícolas, agroforestales, sistema de enriquecimiento forestal y huertos mixtos o usos de especies vegetales nativas de la Amazonía.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación.

Nota: solo a los postulados que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos arriba mencionados les será evaluada su hoja de vida de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio Evaluación 1: Experiencia en proyectos o ejercicio profesional en la implementación y/o seguimiento de sistemas de producción agroforestales, sistemas de enriquecimiento forestal o huertos mixtos o seguridad alimentaria en la Amazonia Colombiana. Dicha experiencia debe ser adicional a la experiencia laboral solicitada en los requisitos mínimos y acreditada con	Se asignarán quince (15) puntos por cada certificación que acredite seis (6) meses de experiencia en proyectos o ejercicio profesional en la implementación y/o seguimiento de sistemas de producción agroforestales, sistemas de enriquecimiento forestal o huertos mixtos o seguridad	60

<p>certificaciones laborales o de contratos de prestación de servicios</p>	<p>alimentaria en la Amazonia Colombiana. lo anterior se debe acreditar por la(s) certificación(es) laboral(es) y/o de contratos de servicios prestados, en la que conste el tiempo de ejecución, el objeto y actividades en sistemas de producción agroforestales, sistemas de enriquecimiento forestal o huertos mixtos o seguridad alimentaria en la Amazonia Colombiana</p>	
<p>Criterio de evaluación 2: Experiencia en propagación, manejo, cosecha y/o poscosecha de especies vegetales nativas en la amazonia. Dicha experiencia debe ser adicional a la experiencia laboral solicitada en los requisitos mínimos y acreditada con certificaciones laborales o de contratos de prestación de servicios</p>	<p>Se asignarán 20 puntos por cada certificación que acredite 6 meses de experiencia en propagación, manejo cosecha y/o poscosecha de especies vegetales nativas en la amazonia, lo anterior se debe acreditar por la(s) certificación(es) laboral(es) y/o de contratos de servicios prestados, en la que conste el tiempo de ejecución, el objeto y actividades relacionadas con la propagación, manejo cosecha y/o poscosecha de especies vegetales nativas en la amazonia</p>	<p>40</p>
		<p>100</p>

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia en propagación, manejo, cosecha y/o poscosecha de especies vegetales nativas en la amazonia en la amazonia. de acuerdo al criterio de evaluación 2.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación

evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar y enviar a las direcciones de correo electrónico para recepción de propuestas, copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, en conjunto con los documentos que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Cédula de Ciudadanía
- b. Hoja de Vida actualizada
- c. Soportes académicos (Diplomas y Actas de Grado)
- d. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.
- e. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el Anexo 1
- f. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- g. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de selección y evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, y cbedoya@sinchi.org.co identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día **15 de febrero de 2022 a partir de las 8:00 am. Hasta el día 21 de febrero de 2022 a las 5:00 pm.** Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co y cbedoya@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 07 DEL 2022 -PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGROECOLOGÍA O AGROFORESTAL PARA EL APOYO EN CAMPO PARA EL PROYECTO-“Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables del Departamento del Vaupés-BPIN No. 202000100264”.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Firma:



MARCELA PIEDAD CARRILLO BAUTISTA
Coordinadora del Proyecto

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de

_____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que exista un negocio o relación familiar con el personal del INSTITUTO; b) Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; c) Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; d) Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC